



DEPARTAMENTO DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES

ORDEN de 3 de junio de 2019, de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, por la que se somete a información pública el proyecto de Decreto que regula la organización y funcionamiento del Sistema Aragonés de Información Joven.

Mediante Orden de 20 de mayo de 2019, de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, se acuerda el inicio del procedimiento para la elaboración de un proyecto de Decreto por el que se regula la organización y funcionamiento del Sistema Aragonés de Información Joven.

De acuerdo con el artículo 49.2 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente del Gobierno de Aragón, el trámite de audiencia podrá sustituirse o ampliarse por el de información pública en virtud de Resolución del miembro del Gobierno que haya adoptado la iniciativa de elaboración de la norma. La información pública se practicará a través del “Boletín Oficial de Aragón”, durante el plazo de un mes. La participación de la ciudadanía podrá producirse por cualquier medio admisible en derecho, entre otros, por vía telemática.

Dada la naturaleza de la materia a que se refiere el citado proyecto, se estima procedente acordar su sometimiento al trámite de información pública, sin perjuicio de su remisión y audiencia a entidades que guarden relación directa con el objeto de la disposición.

En virtud de lo señalado y en uso de las competencias que tengo atribuidas, resuelvo:

Primero.— Someter a información pública el proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento que regula la organización y funcionamiento del Sistema Aragonés de Información Joven, y que se puede consultar en el siguiente enlace de la página web del portal de transparencia del Gobierno de Aragón: <http://transparencia.aragon.es/cgi-bin/ITCN/BRSCGI?CMD=VEROBJ&MLKOB=1075480831919>.

Segundo.— Conceder el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el “Boletín Oficial de Aragón”, a los efectos de la presentación de alegaciones que los interesados estimen oportunas.

Tercero.— Las alegaciones o sugerencias al citado proyecto de Decreto deberán realizarse por escrito y se dirigirán a la Secretaría General del Instituto Aragonés de la Juventud, c/ Franco y López, 4, 50071 Zaragoza.

Zaragoza, 3 de junio de 2019.— La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, María Victoria Broto Cosculluela.